



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 68001400-3020-2021-00490-00

El señor **BRIAN MAURICIO CORREDOR BACCA** formula acción de tutela contra el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con el objeto que se le proteja su derecho fundamental de petición consagrado en la Constitución Política de Colombia.

Por otra parte, el accionante dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, con fundamento en el Art. 86 de la Constitución Política de Colombia, así como lo previsto por los artículos 14 y 37 del decreto 2591 de 1991, se admitirá la tutela.

Por lo anterior, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el señor **BRIAN MAURICIO CORREDOR BACCA**, contra el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, a través de sus representantes legales y/o quienes hagan sus veces.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la presente acción de tutela y enviar copia del escrito genitor de la tutela, al accionado **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, para que en el término de dos (2) días, siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

TERCERO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,

ASQ

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 138 del 12 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2021-00490-00
Accionante: Brian Mauricio Corredor Bacca
Accionado: Municipio de Bucaramanga

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Civil 020

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0af43cfb031c9c80eec444353e3faac669ccea3820de79ac21d70b761b39e3
b4**

Documento generado en 11/08/2021 12:20:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**